BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 7 ACTA 27 FECHA 2-marzo-2015

RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 553/2013, SUSCRIPTO EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2013, CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de JOSÉ LELI GONZALEZ RODRÍGUEZ PARA "TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: El contrato Abierto BNF-P Nº 553/2013 de fecha 28 de octubre de 2013 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de JOSÉ LELI GONZALEZ RODRÍGUEZ**; la nota de fecha 15 de enero de 2015 de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración; el Dictamen Nº 119 de fecha 18 de febrero de 2015 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 348/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 15 de enero de 2015 la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, solicita la rescisión del contrato suscrito por la firma Distribuidora El Escolar de José Leli Gonzalez Rodríguez con el Banco Nacional de Fomento, debido al incumplimiento de los servicios; que por informe D.A. Nº 348/2015, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la rescisión unilateral del Contrato Abierto BNF-P Nº 553/2013 de fecha 28 de octubre de 2013; el parecer favorable de la Asesoría Legal para la rescisión unilateral del contrato mencionado; lo dispuesto en los Artículos 55º inciso d. "Derecho de las Contratantes", 57º inciso d. "Terminación de los Contratos", 59º inciso a. "Recisión del Contrato", de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la rescisión unilateral del Contrato Abierto BNF-P Nº 553/2013 de fecha 28 de octubre de 2013, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de JOSÉ LELI GONZALEZ RODRÍGUEZ.**----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la rescisión unilateral del Contrato Abierto BNF-P Nº 553/2013, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Encargado de Despacho de la Secretaria del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alfredo L. Maldonado Gómez - Encargado de Despacho, Secretaría Consejo de Administración

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALFREDO L. MALDONADO GÓMEZ
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 493 772 - 449 103